

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA
FECHA 20 MAR 2019 HORA: 15:27
Nº HOJA: 17014
Recibido por: Pabito

QUITO
19 MAR 2019 ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 1231

Referencia: GDOC-2018-162453

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Aprobación del Trazado Vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras El Ovalo, Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

Señor Presidente:

En atención al oficio No. 000345 de fecha 14 de febrero 2019, suscrito por el Ing. Daniel Suárez Pérez, Administrador Zonal Valle de Los Chillos (S), mediante el cual se remite los informes técnico y legal para la aprobación del trazado vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras El Ovalo, perteneciente al Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2018, el señor Fausto Solano en calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, ubicado en la parroquia Pintag, solicita a la Administración Zonal Valle de Los Chillos la aprobación del trazado vial de las calles del barrio San Juan de la Tola, sector Ovalo.
- De la documentación anexa en el expediente se consta la MEMORIA TÉCNICA, en la que se indica, " Mediante escritura se desprende que este terreno pertenecía a los cónyuges Sr. Arturo Altuna y su esposa la Sra. Judit Aguilera quienes eran propietarios de la hacienda El Ovalo en una extensión de 54 hectáreas aproximadamente. Los cuales dan en venta a la Cooperativa Palermo L.T.D.A. constituida jurídicamente mediante acuerdo ministerial No. 480 del 18 de abril de 1989, formado por varios copropietarios los cuales obtuvieron la aprobación de los planos de subdivisión del IERAC en el año 1985 para luego adjudicarse a cada socio de la misma. Estos lotes de terreno adjudicados a varios socios, fue liquidado en el año 2012 mediante la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA".
- Mediante oficio No. MAG-DSG-2018-0121-OF de 22 de enero de 2018 el Abogado Hugo Xavier Padilla Romero, Director de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, indica que no existe plano de la Lotización de la Cooperativa de Huertos Familiares de Palermo L.T.D.A.
- Mediante oficio No. SEPS-SGD-DNC-2017-16736, suscrito por María Elena Gilce Pico, Directora Nacional de Certificaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, indica que la mencionada cooperativa se encuentra Liquidada de Hecho y de Derecho.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

...2...

Ref.: H.C.: 2018-162453

- Mediante memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de 19 de octubre de 2018, la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, informa que después de analizar la documentación adjunta en el expediente, emite el Informe con criterio técnico favorable para que se apruebe el trazado vial de las calles del Barrio San Juan de la Tola.
- En el informe técnico emitido por la Unidad de Gestión Urbana, se indica que el Comité Pro Mejoras El Ovalo, en asamblea trató acerca de la regularización vial del sector, donde se firmó un acta en la que los moradores del sector aceptan la Regularización Vial y las posibles afectaciones a sus propiedades.
- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0564 de 14 de febrero de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el expediente a la Administración Zonal Los Chillos, con la finalidad de que se revise las secciones transversales propuestas de las vías, ya que se considera que se deberían acoger a las especificaciones mínimas para vías rurales.

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales..."*, y además debe revisarse, *"Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No. 6, Especificaciones mínimas para vías Rurales"*.

CONCLUSIONES:

La aprobación del trazado vial de las calles que forman parte de la red vial del Comité Pro Mejoras "El Ovalo", permitirán a los moradores del sector solicitar obras de infraestructura vial así como servicios básicos.

Las dimensiones de la propuesta vial son las siguientes:

1.- Calle "Palermo"

Sección transversal: 13,00m

Calzada: 9,00m

Espaldón (2): 1,00m

Cuneta (2): 1,00m

2.- Calle "Pumamaqui, Algarrobos, Arrayán"

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Espaldón (2): 1,00m

Cuneta (2): 1,00m

Radio de curva de retorno: 10,00m

Calle Pumamaqui, Longitud 172,67m

Calle Algarrobos, Longitud 418,05m

Calle Arrayan, Longitud 268,00m

...3...
Ref.: H.C.: 2018-162453

3.- Calle "Eucalipto"

Longitud = 794,64m
Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00m
Espaldón (2): 1,00m
Cuneta (2): 1,00m
Radio de curva de retorno: 10,00m

CRITERIO TECNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, se indica que las secciones transversales propuestas se encuentran cumpliendo con la normativa vigente, por lo tanto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico Favorable, para la regularización del trazado vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras "El Ovalo, ubicado en la parroquia de Pintag.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

| ACCIÓN | RESPONSABLES | UNIDAD | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|-------------------------|--------|------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Donny Aldeán | DMGT | 2019-02-20 |  |
| Revisado por: | Abg. Patricio Jaramillo | DMGT | | |
| Revisado por: | Arq. Carlos Espinel | DMGT | | |

Oficio N° 0000345

D.M. Quito, 14 FEB. 2019

Ticket N° 2018-162453

Arquitecto
Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

Asunto: Trazado vial Comité Pro-Mejoras El Ovalo barrio San Juan de la Tola, Pintag.

De mi consideración:

En atención al oficio STHV-DMGT-0564, suscrito por el arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual solicita revisar la sección transversal de las calles a aprobarse basándose en el cuadro No. 1 de especificaciones mínimas para vías Urbanas del Anexo Único de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza metropolitana No. 172 reformada por la ordenanza metropolitana No. 0432.

Una vez revisada la normativa vigente y considerando que el sector está ubicado en suelo **Rural**, se remite las correcciones de la propuesta de trazado vial del sector El Ovalo del barrio San Juan de la Tola parroquia Pintag.

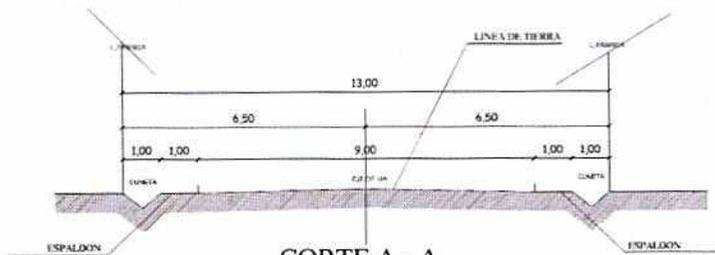
Cabe indicar que la CALLE S/N (PRIMERA TRANSVERSAL) Y CALLE ALISOS son vías existentes que se encuentran aprobadas con 12.00m de ancho, según plano de trazado vial del barrio San Juan de la Tola, aprobado con informe IC-2014-144, de fecha 08-05-2014, por lo que no se tomará en cuenta en este estudio de trazado vial.

Con lo anteriormente expuesto a continuación se indican las especificaciones de los datos técnicos de las vías propuestas.

DATOS TÉCNICOS DE LAS VIAS

CALLE PALERMO: Es una vía existente que se encuentra planificada de 13.00m de ancho, este proyecto vial consta en el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial; inicia en la intersección con el pasaje Pumamaqui (abscisa 0+000.00m) hacia el Sur hasta el final del barrio (predio No. 5093290 a nombre de Alvear Pérez Ana, abscisa 1+498.78m), con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 13.00m
Calzada: 9.00m
Espaldón: 1.00m a cada lado
Cuneta: 1.00m a cada lado

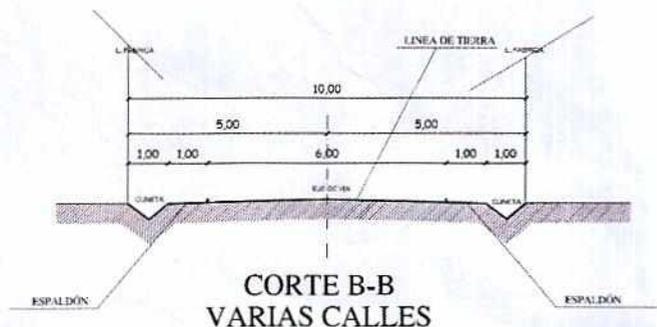


CORTE A - A
CALLE PALERMO

168

PASAJES PUMAMAQUI, ALGARROBOS, ARRAYAN: Son vías existentes, que se propone regularizar con 10.00m de ancho total y culminan en curva de retorno en el extremo Occidental, con las siguientes características técnicas:

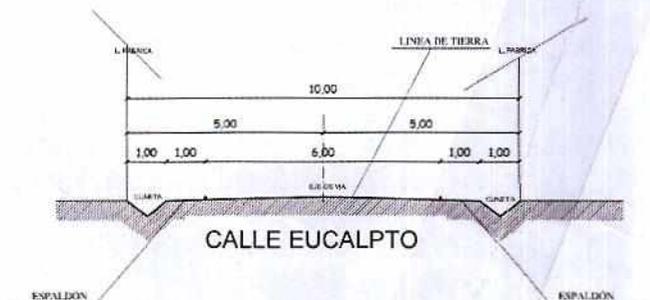
Ancho total: 10.00m
 Calzada: 6.00m
 Espaldón: 1.00m a cada lado
 Cuneta: 1.00m a cada lado
 Curva de retorno 10.00m (radio)



Pasaje Pumamaqui en longitud desarrollada de 172.67m.
 Pasaje Algarrobos en longitud desarrollada de 418.05m.
 Pasaje Arrayan en longitud desarrollada de 268.00m.

CALLE EUCALIPTO: Es una vía existente, que se propone regularizar con 10.00m de ancho total y culmina en curva de retorno en el extremo Sur, en una longitud desarrollada de 794.64m, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
 Calzada: 6.00m
 Espaldón: 1.00m a cada lado
 Cuneta: 1.00m a cada lado
 Curva de retorno 10.00m (radio)



Por la favorable atención, agradezco.

Atentamente,

Ing. Daniel Suárez Pérez Msc
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS (S)

Anexo 163 hojas útiles, 4 planos y un CD

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-----------------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | Geom. Willams Allauca | GU | 12/02/2019 | |
| Revisión: | Arq. Andrea Ortiz | GU | | x 13 |
| Revisión: | Ing. Cesar Galarza | DGT (S) | | |

Arq. Andrea Ortiz.
Favor atender

07/02/2019.

ad 07/02/2019
Arq. Eli Malquin.
Favor asignar tecnico

GT
06/02/19

QUITO
ALCALDÍA

Quito, 4 FEB 2019

Oficio STHV-DMGT- 0564

Referencia: GDOC-2018-162453

Magister
Ivonne Endara
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Aprobación del Trazado Vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras El Ovalo, Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

Señora Administradora:

En atención a su oficio No. AMZVCH-2018-02482 de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual se remite los informes técnico y legal para la aprobación del trazado vial de las calles que conforman el Comité Pro Mejoras El Ovalo, perteneciente al Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, al respecto indico lo siguiente:

- Revisada la documentación anexa en el expediente y en base a la inspección realizada se verifica que el sector no se encuentra consolidado y que las secciones transversales de las calles a aprobarse no cumplen con lo especificado en la normativa vigente.

Con este antecedente es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de esta Secretaría remitir el expediente a su Administración, con la finalidad que se solvete las observaciones indicadas ya que se debe cumplir lo que se especifica en el Cuadro No. 1.- Especificaciones mínimas para vías Urbanas del Anexo Único de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza Metropolitana No. 172 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0432.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacon Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

| ACCIÓN | RESPONSABLES | UNIDAD | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|-------------------------|--------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Ing. Donny Aldeán | DMGT | 2019-01-31 | |
| Revisado por: | Abg. Patricio Jaramillo | DMGT | | |
| Revisado por: | Arq. Elizabeth Ortiz | DMGT | | |

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

INFORME No.237-DAJ-AMZVCH-2018

PARA: Mg. Ivonne Endara C.
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

DE: Ab. María Augusta Carrera
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: Trazado vial / Ticket 2018-162453

FECHA: 21 de Noviembre del 2018

En atención al Memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, mediante el cual emite criterio técnico favorable para que se apruebe el trazado vial del sector denominado El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, al respecto manifiesto:

1. ANTECEDENTES:

Memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, que da atención al pedido realizado por el Comité Pro Mejoras El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

2. DATOS y CRITERIO TÉCNICO:

Constan en el Memorando AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, el mismo que se adjunta al expediente.

3. BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ejercicio de la Competencia de Vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: *"Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales"*.

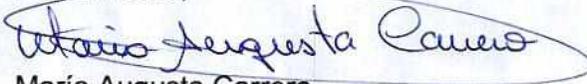
El numeral 5 del Artículo... (73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano"*.

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que *“La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento”.*

4. CRITERIO LEGAL:

En base a las normas legales citadas y al informe técnico constante en el Memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscritos por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, quienes manifiestan que: *“...Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del Barrio El Ovalo de San Juan de la Tola, esta Coordinación emite criterio favorable para que se apruebe el trazado vial.”*, esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para la aprobación del trazado vial en mención.

Atentamente,



María Augusta Carrera
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto: 161 fojas útiles, 1CD, y 4 Planos.

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------|--------------|------------|---|
| Elaboración: | C. Córdova | DAJ | 2018/11/21 |  |
| Visto Bueno: | M. Carrera | DAJ | 2018/11/21 |  |

*Dra. E. Córdova
- Analizar y tramitar -
26.10.18*

MEMORANDO No. AMZCH-DGT-GU-2018-358

PARA: Dra. María Augusta Carrera
DIRECTORA JURIDICA

DE: Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS
Dirección de Asesoría Jurídica
Recepción de documentos
Fecha: 26.10.2018 Hora: 13h08
Firma: [Firma] Nombre: [Nombre] QUITO

*Recibo hoy:
29/10/2018
etc*

ASUNTO: INFORME TECNICO DEL TRAZADO VIAL DEL OVALO DEL BARRIO SAN JUAN DE LA TOLA, PARROQUIA PINTAG, Trámite Ticket No. 2018-033389-Ticket No. 2018-162453

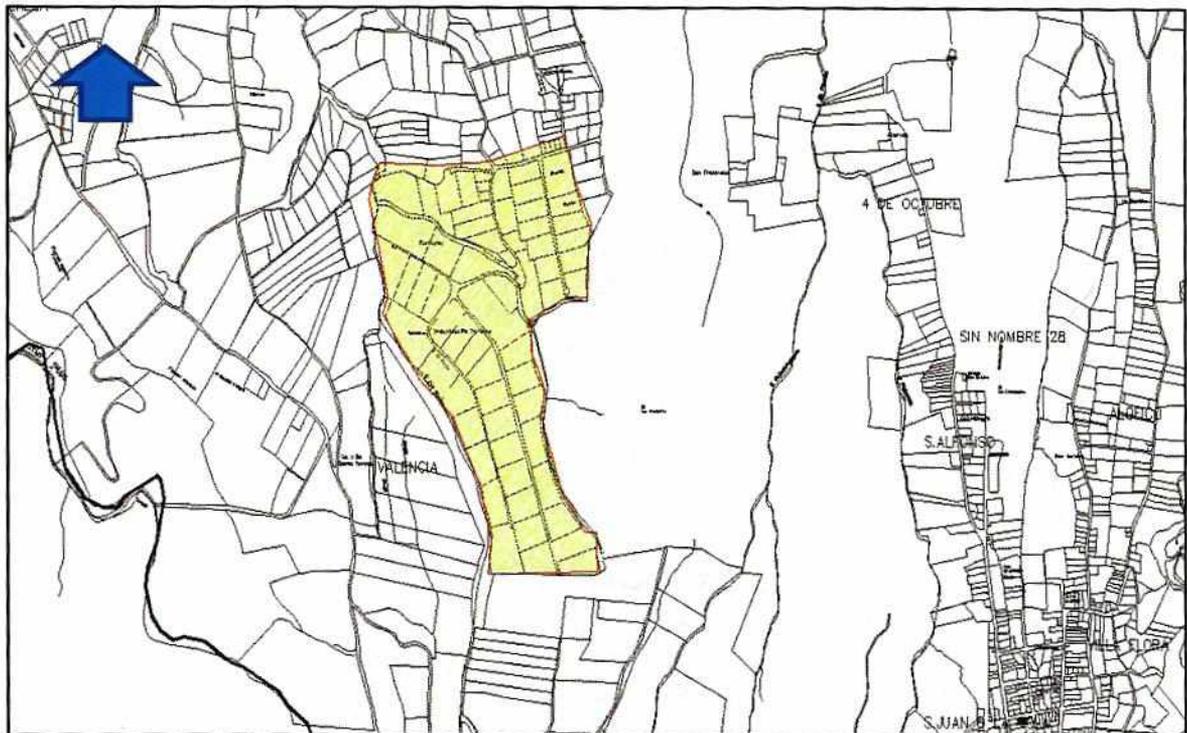
FECHA: DM Quito, 19 de octubre del 2018

En atención al pedido con Ticket No. 2018-033389, mediante el cual el Comité Pro Mejoras El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, solicita la aprobación del trazado vial del sector, al respecto me permito enviar el criterio técnico a fin de que usted se sirva después de analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

INFORME TECNICO

Ubicación.-

El trazado vial propuesto se encuentra en el sector denominado El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, Parroquia Pintag.



161

ANTECEDENTES:

- Con oficio No. 1110 de fecha 22 de mayo del 2018, se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se proceda con la convalidación del plano de la lotización Cooperativa Huertos Familiares Palermo, aprobado por el IERAC; este pedido fue contestado mediante oficio STHV-GMGT-3560 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el arquitecto Carlos Quezada Proaño, en la que indican que en base a la resolución STHV-RT-No003 del 7 de octubre de 2013 y previo a iniciar el trámite correspondiente requiere que el administrado adjunte algunos requerimientos.

De manera verbal por parte de los interesados indicaron que no podrían presentar la documentación solicitada para la convalidación, por lo que solicitaron realizar el proceso para la aprobación de trazado vial del sector.

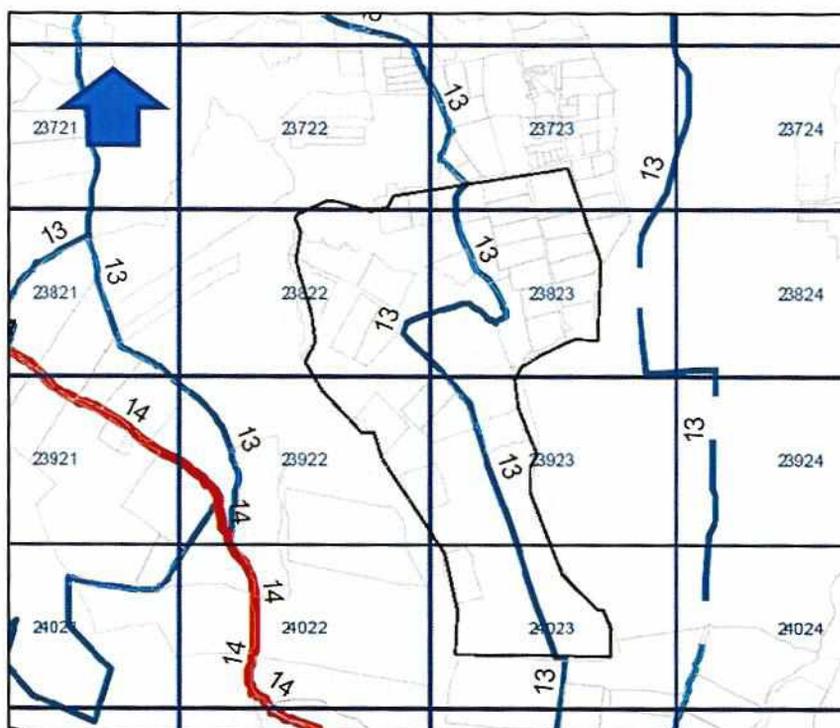
- Mediante oficio No. SEPS-SGD-DNC-2017-16736 suscrito por María Elena Gilces Pico Directora Nacional de Certificaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, indica que la mencionada cooperativa se encuentra Liquidada de Hecho y de Derecho.
- En razón de que las vías se encuentran abiertas desde hace años atrás, se aprueba como Regularización Vial, considerando las especificaciones de diseño de vías vigente, la topografía del sector, y la consolidación.
- El trazado vial y el levantamiento topográfico fueron proporcionados por los moradores del barrio, el cual se encuentra debidamente georeferenciado en relación a los puntos de control tomados en el sitio.
- Es necesario aclarar, **QUE EL TRAZADO VIAL SE REFIERE EXCLUSIVA Y ÚNICAMENTE A LA APROBACIÓN DE VÍAS** y bajo ningún concepto a la legalización de tierras o del barrio.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Documento del doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui, en la que consta acta de asamblea del Comité Promejoras El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, representado por su presidente señor Fausto Solano de la Sala Brown y firmado por los moradores del sector, aceptando la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores.
- Escritura de protocolización otorgada por Huertos Familiares Palermo y Otros, del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notaría Sexta del Cantón Quito.
- Mediante oficio No. MAG-DSG-2018-0121-OF de 22 de enero del 2018, el abogado Hugo Xavier Padilla Romero Director de Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, indica que no existe plano de la Lotización de la Cooperativa de Huertos Familiares Palermo LTDA.
- Mediante oficio No. DMC-PS-12704 de 20 de noviembre del 2017, la ingeniera Silvana Lara Jefa de Estudios y Sistemas de Información Geográfica de la Dirección Metropolitana de Catastro, entrega las coordenadas de los puntos

tomados en campo, en los detalles identificados por el contribuyente en el sistema de referencia espacial WGS84-TMQ, mismos que fueron utilizados para realizar el levantamiento.

- El levantamiento topográfico y el diseño de trazado vial fueron proporcionados por la dirigencia del barrio.
- Conforme mapa PUOS V2 que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, aprobado con la ordenanza 127, vigente desde el 25 de julio del 2016, por el barrio se encuentra planificado una vía de 13.00m de ancho total, misma que conectaría con el barrio Valencia de la parroquia Pintag.



DATOS TECNICOS DE LAS VIAS

A continuación las especificaciones de los datos técnicos de las vías propuestas:

CALLE PALERMO: Es una vía existente que se encuentra planificada de **13.00m** de ancho, este proyecto vial consta en el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 13.00m
Calzada: 9.00m
Aceras: 2.00m a cada lado

CALLE S/N (PRIMERA TRANSVERSAL) Y CALLE ALISOS: Son vías existentes que se encuentran aprobadas con **12.00m** de ancho, según plano de trazado vial del barrio San Juan de la Tola, aprobado con informe IC-2014-144, de fecha 08-05-2014, con las siguientes características técnicas.

Primera Transversal

Ancho total: 12.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 2.50m c/u

Calle Los Alisos

Ancho total: 12.00m
Calzada: 8.00m
Aceras: 2.00m c/u

PASAJES PUMAMAQUI, ALGARROBOS, ARRAYAN: Son vías existentes, que se propone regularizar con **10.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

Terminan en curva de retorno en el extremo Occidental con un radio de 10.00m.

CALLE EUCALIPTO: Es una vía existente, que se propone regularizar con **10.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

Este trazado vial es una propuesta realizada por el profesional contratado por parte de la comunidad, proyecto que fue revisado y supervisado por esta Administración.

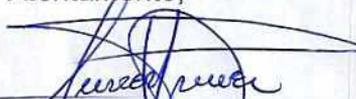
CRITERIO TÉCNICO:

Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del barrio El Ovalo de San Juan de la Tola, esta Coordinación **emite criterio favorable** para que se apruebe el trazado vial.

Nota: el trámite con Ticket-033389 continúa con el ticket 2018-162453.

Por la favorable atención, agradezco.

Atentamente,


Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)


Arq. Andrea Ortiz
RESPONSABLE DE GESTIÓN URBANA

Anexo 159 hojas útiles, 4 planos y un CD

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-----------------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | Geom. Willams Allauca | GU | 19/10/2018 | |
| Revisión: | Arq. Andrea Ortiz | GU | 24/10/18 | |
| Revisión: | Ing. Daniel Suárez | DGT | 26/10/18 | |